



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 019-2012-IIAP-P

Iquitos, 20 de marzo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2012; y por Resolución Presidencial N° 077-2011-IIAP-P del 19 de diciembre de 2011 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA – 2012 del Pliego **055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP)**, por la suma de Dieciséis millones Ciento Noventa y Cinco mil Ciento Sesenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles (S/. 16,195,161), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Memorando N° 002-2012-IIAP-OGA del 18 de enero de 2012, la Oficina General de Administración informa que al 31 de diciembre de 2011, ha quedado como Saldos de Balance – Caja y Bancos –, recursos financieros depositados en las cuentas corrientes bancarias respectivas en el Banco de la Nación, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro Canon y Sobrecanon Petrolero, el importe de S/. 4'138,012.28, rectificado por Memorando N° 004-2012-IIAP-OGA/UT del 15 de marzo de 2012 del Jefe de la Unidad de Tesorería;

Que, mediante Memorando N° 025-2012-IIAP-GE de fecha 03-02-2012 la Gerencia Estratégica informe que el Directorio del IIAP en su sesión ordinaria de fecha 30-01-2012 autorizó a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización gestionar un crédito suplementario mediante la incorporación de mayores recursos en el presupuesto del IIAP, por saldos de balance de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro Canon y Sobrecanon petrolero del año 2011, entre otras, para asignar mayores recursos para gastos operativos de los proyectos de investigación y actividades programadas en el plan operativo institucional año 2012, con la finalidad que logren ejecutar las metas programadas;

Que, con Memorando N° 057-2012-IIAP-OPPyR de fecha 27-02-2012 el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización (OPPyR) Informa a la Gerencia General, la existencia de veintitrés solicitudes de Demanda Adicional de presupuesto por mas S/. 4.9 Millones de nuevos soles, para ejecutar actividades adicionales a las programadas en el plan operativo institucional 2012 y otras acciones no previstas como operación y mantenimiento de proyectos de inversión pública, seguridad y vigilancia, implementación con reactivos a los laboratorios de investigación, operación de las gerencia regionales, gasto variables para los proyectos de investigación y actividades, entre otras; situación que la Alta Dirección mediante memorando N° 105-2012-IIAP-GE de fecha 15 de marzo 2012 informa entre otros aspectos, que la OPPyR priorice los gastos en coordinación con las Direcciones de programas y oficinas;

Que el Directorio mediante acuerdo N° 6581/553-2011-IIAP-D del 26-04-2011 acordó que los proyectos de investigación deben tener entre el 25% y 30% de gastos operativos o variables con relación a sus costos fijos, para que cumplan con la ejecución de sus metas programadas en el plan operativo institucional; por este motivo el Directorio mediante el Acuerdo N° 6770/562-2012-IIAP-D del 30-01-2012, autorizó a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización gestionar un crédito suplementario por incorporación de mayores recursos por saldos de balance del año 2011 del Canon y Sobrecanon petrolero, para los fines solicitados, que según la priorización de gastos efectuados por la OPPyR alcanzan el importe de S/. 1'533,831;

Que, el literal d) del inciso 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, es necesario modificar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para el año fiscal 2012, mediante la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de Saldos de Balance del año fiscal 2011, por el importe de Un millón Quinientos Treinta y Tres mil Ochocientos Treinta y Uno y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1' 533,831) para atender con mayores gastos operativos a las actividades y proyectos de investigación para el año fiscal 2012;



OFICINA

Av. José Abelardo Quiñónez km 2.5
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516
Aptdo. 784 - Iquitos
E-mail: preside@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN

Av. Larco 930, Of. 501
Miraflores
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763
E-mail: iiapli@iiap.org.pe
LIMA - PERÚ

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP**

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 42º numeral 42.1 de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley Nº 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Ley Nº 29813 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria del Año Fiscal 2012; y el inciso g) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IIAP;

SE RESUELVE:**Artículo 1º.- Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) para el año fiscal 2012 hasta por la suma de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'533,831) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS**En Nuevos Soles**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
		1.9 Saldos de Balance	
		1.9.1 Saldos de Balance	
		1.9.11 Saldos de Balance	
	:	1.9.11.11 Saldos de Balance	1,533,831
		TOTAL INGRESOS	1,533,831

EGRESOS**En Nuevos Soles**

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	:	055 Instituto de investigaciones de la Amazonía Peruana	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD	:	5000001 Planeamiento y Presupuesto	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. Recursos Determinados	
		GASTOS CORRIENTES	
		2. Gastos Presupuestarios	
		2.3 Bienes y Servicios	10,000
		Subtotal	10,000
ACTIVIDAD	:	5000002 Conducción y Orientación Superior	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. Recursos Determinados	
		GASTOS CORRIENTES	
		2. Gastos Presupuestarios	
		2.3 Bienes y Servicios	149,950
		2.4 Donaciones y Transferencias	22,140
		Subtotal	172,090
ACTIVIDAD	:	5000003 Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. Recursos Determinados	
		GASTOS CORRIENTES	
		2. Gastos Presupuestarios	
		2.3 Bienes y Servicios	29,940
		Subtotal	29,940
ACTIVIDAD	:	5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. Recursos Determinados	
		GASTOS CORRIENTES	
		2. Gastos Presupuestarios	
		2.3 Bienes y Servicios	1,000
		Subtotal	1,000

**OFICINA**

Av. José Abelardo Quiñónez km 2.5
Teléfs. (065) 263451 - 263461- 265515 - 265516
Apto. 784 - Iquitos
E-mail: preside@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN

Av. Larco 930, Of. 501
Miraflores
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763
E-mail: iiapli@iiap.org.pe
LIMA - PERÚ

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP**

ACTIVIDAD	:	5000006 Acciones de Control y Auditoria	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. Recursos Determinados	
		GASTOS CORRIENTES	
		2. Gastos Presupuestarios	
		2.3 Bienes y Servicios	34,300
		Subtotal	34,300
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000851 Gestión, Promoción de la Investigación y transferencia de Tecnología en los IIAP Regionales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. Recursos Determinados	
		GASTOS CORRIENTES	
		2. Gastos Presupuestarios	409,862
		2.3 Bienes y Servicios	1,800
		2.5 Otros Gastos	
		Subtotal	411,662
ACTIVIDAD	:	5000899 Investigación en Cambio climático, Desarrollo Territorial y Ambiental (PROTERRA)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. Recursos Determinados	
		GASTOS CORRIENTES	
		2. Gastos Presupuestarios	
		2.3 Bienes y Servicios	112,113
		Subtotal	112,113
ACTIVIDAD	:	5000900 Investigación en diversidad Biológica (PIBA)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. Recursos Determinados	
		GASTOS CORRIENTES	
		2. Gastos Presupuestarios	
		2.3 Bienes y Servicios	149,000
		2.5 Otros Gastos	1,000
		Subtotal	150,000
ACTIVIDAD	:	5000901 Investigación en diversidad sociocultural y Economía Amazónica (SOCIODIVERSIDAD)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. Recursos Determinados	
		GASTOS CORRIENTES	
		2. Gastos Presupuestarios	
		2.3 Bienes y Servicios	123,366
		Subtotal	123,366
ACTIVIDAD	:	5000905 Investigación en Manejo Integral del Bosque y Secuestro de Carbono (PROBOSQUE)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. Recursos Determinados	
		GASTOS CORRIENTES	
		2. Gastos Presupuestarios	
		2.3 Bienes y Servicios	174,145
		Subtotal	174,145
ACTIVIDAD	:	5000907 Investigación en Uso y Conservación del Agua y sus Recursos (AQUAREC)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. Recursos Determinados	
		GASTOS CORRIENTES	
		2. Gastos Presupuestarios	
		2.3 Bienes y Servicios	176,736
		Subtotal	176,736

OFICINA

Av. José Abelardo Quiñónez km 2.5
 Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516
 Aptdo. 784 - Iquitos
 E-mail: preside@iiap.org.pe
 IQUITOS - PERÚ

**OFICINA DE COORDINACIÓN**

Av. Larco 930, Of. 501
 Miraflores
 Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763
 E-mail: iiapli@iiap.org.pe
 LIMA - PERÚ



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

ACTIVIDAD	: 5000910 Investigación sobre Información de la Biodiversidad amazónica (BIOINFO)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados	
	GASTOS CORRIENTES	
	2. Gastos Presupuestarios	
	2.3 Bienes y Servicios	138,479
	Subtotal	138479
	TOTAL	1,533,831

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. LUIS EXEQUIEL CAMPOS BACA
Presidente del IIAP



OFICINA

Av. José Abelardo Quiñónez km 2.5
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516
Apto. 784 - Iquitos
E-mail: preside@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN

Av. Larco 930, Of. 501
Miraflores
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763
E-mail: iiapli@iiap.org.pe
LIMA - PERÚ